



CIRCULAR EJC25-56

PARA: JUECES DE TODO EL PAÍS

DE: **DIRECTORA**

ASUNTO: Selección de jueces de la República para asistir al curso: Fortaleciendo las capacidades de agentes estatales colombianos para promover, respetar y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+.

FECHA: 28 de agosto de 2025

En el marco de las actividades de cooperación institucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, realiza la presente convocatoria para seleccionar a tres jueces de todo el país interesados en participar en el curso denominado: Fortaleciendo las capacidades de agentes estatales colombianos para promover, respetar y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+, brindado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y financiado por la Cooperación Francesa.

1. Información de la actividad académica

Este programa es organizado con el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que ha manifestado su intención de brindar cooperación técnica para fortalecer el respeto y la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia.

Fechas importantes

Remisión de documentos a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”:	Hasta el 5 de septiembre de 2025, 4:00 p.m.
Desarrollo del curso	26 de septiembre de 2025
Lugar y hora de realización	Modalidad presencial. Biblioteca Marco Fidel Suárez de la Cancillería de Colombia (Carrera 5 n.º 9 – 03,) desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Objetivo general

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



Mejorar las capacidades de los actores estatales para combatir la violencia basada en prejuicios, promover y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ particularmente en áreas relacionadas con la protección y el acceso a la justicia-, así como mejorar su capacidad para desarrollar, implementar y evaluar políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos.

Objetivo específico

Proporcionar herramientas a los participantes con el fin de identificar la violencia basada en prejuicios y adoptar las medidas adecuadas para combatirla, mejorando el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+. Además, el taller sensibilizará a los actores estatales sobre los principales retos identificados por las organizaciones de la sociedad civil en la actividad previa que se realizará entre el 22 al 24 de septiembre de 2025, mediante un diálogo estructurado orientado al intercambio de retos y buenas prácticas.

Actividades a desarrollar

1. Presentación del proyecto y sus objetivos.
2. Mapeo de prácticas y doble espejo sobre las barreras enfrentadas por las personas LGBTIQ+ para la efectivización de sus derechos humanos.
3. Protegiendo y garantizando derechos de las personas LGBTIQ+ desde el Sistema Interamericano. Las herramientas del Sistema Interamericano en la Protección de los derechos de las personas LGBTIQ+.
4. Los estándares interamericanos sobre los derechos de las personas LGBTIQ+
5. Cierre: evaluación y compromiso.

Metodología

Fecha propuesta: 26 de septiembre de 2025
Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (con intervalos)
Duración: 8 horas
Lugar: Bogotá, D.C.
Modalidad: Presencial

Fundamento pedagógico

La formación se desarrollará mediante un análisis colectivo, horizontal, crítico e interseccional de la realidad de las personas participantes, con relación a la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia. Se incluirán diálogos y actividades experienciales sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y herramientas para la acción transformadora.

El proceso de formación se estructurará en torno a los deberes del Estado de prevenir, proteger, investigar, sancionar y reparar la violencia contra personas LGBTIQ+, lo que implica la articulación de recursos y estructuras estatales, así como la facilitación del acceso a la justicia. También se abordará la responsabilidad internacional del Estado por actos y omisiones de agentes públicos, así como por la falta de respuesta adecuada ante violencias ejercidas por terceros particulares. Se enfatizará el deber de implementar políticas públicas integrales, coordinadas y sostenibles, que prevengan la violencia y garanticen la protección de personas LGBTIQ+, considerando el principio de debida diligencia por parte de los sistemas de justicia e investigación.

Durante determinadas actividades del curso - especialmente aquellas de intercambio personal, evaluación participativa o formulación de compromisos institucionales - se aplicará la “Regla de Chatham House”. Esto significa que las personas participantes tienen derecho a utilizar la información recibida, pero no pueden revelar la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante. Esta regla tiene como objetivo promover un ambiente de confianza, estimular la participación libre y abierta, y garantizar que las opiniones compartidas no generen represalias ni comprometan a las instituciones representadas.

Con fines pedagógicos, se aplicará un breve test de diagnóstico inicial (pretest) al comienzo de la jornada, con el fin de identificar conocimientos previos, percepciones y necesidades formativas. Al final de la capacitación, se realizará una evaluación participativa (postest) y dinámica grupal) para consolidar los aprendizajes, identificar desafíos y recoger aportes para el fortalecimiento de futuras ediciones.

Agenda y perfiles de los responsables de la capacitación

Documentos de referencia: [Colombia - Nota Conceptual Curso LGBTI+.pdf](#)

6. Proceso de postulación

Los interesados en participar en el curso presencial deberán postularse ante la Escuela Judicial “*Rodrigo Lara Bonilla*”, que seleccionará a tres servidores judiciales para otorgarles el aval correspondiente.

El plazo para presentar las solicitudes ante esta Unidad vence el 5 de septiembre de 2025, a las 4:00 p.m. (hora Colombia), mediante el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/cznbcNrZ10?origin=lprLink>

Los postulantes deberán remitir los siguientes documentos:

1. Certificado laboral que acredite la vinculación en propiedad con la Rama

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666

<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>

Judicial. (expedido en un plazo no mayor a 30 días).

2. Última calificación integral de servicios, con un puntaje igual o superior a 80 puntos.

Proceso de selección

La selección de los interesados que recibirán aval de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se fundamentará en los siguientes criterios:

1. Vinculación en propiedad con la Rama Judicial.
2. Ausencia de antecedentes penales o disciplinarios.
3. Cumplimiento de los programas impartidos por la Escuela Judicial.
4. Resultados de la última calificación de servicio.
5. Antigüedad en el servicio dentro de la Rama Judicial.

La información de los seleccionados será enviada el 5 de septiembre de 2025 al correo electrónico registrado.

Notas aclaratorias

1. El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” no participan como organizadores, ofertantes o auspiciadores de esta actividad académica, ni emitirán certificación alguna. Su función se limita a la convocatoria y selección de los participantes, a quienes se les otorgará el aval correspondiente.
2. Esta convocatoria no corresponde a un proceso de selección bajo el Acuerdo n.º PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, ni a una convocatoria en los términos de la Circular PCSJC18-16. Por consiguiente, no dará lugar al otorgamiento de la Comisión Especial prevista en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996. En tal sentido, los funcionarios judiciales seleccionados deberán tramitar directamente la respectiva situación administrativa.
3. Los participantes deberán asumir sus propios gastos de alojamiento y transporte, ya que estos no están incluidos por parte de los organizadores.

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora

EJRLB/GAMS/HMTB/AMRR